

DECRETO 996 DE 2009

(marzo 24)

por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009 y se efectúa la correspondiente liquidación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere los artículos 33 y 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República en virtud del artículo 349 de la [Constitución Política](#) expidió la Ley 1260 de 2008, en la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009, el cual se liquidó por medio del Decreto 4841 de 2008;

Que el artículo 352 de la [Constitución Política](#) le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que el Gobierno de la República de Colombia a través del Ministerio del Interior y de Justicia, recibió del Gobierno de Estados Unidos de América la suma de US\$13.100.000, de carácter no reembolsable, correspondientes a la segunda lista de proyectos aprobados por el Comité Bilateral en aplicación del Memorando de Entendimiento suscrito entre los dos Gobiernos;

Que de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de asistencia y cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del Presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporan al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa

certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República;

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que el Ministerio del Interior y de Justicia, con Oficio número OFI09-3334-SEG-0400 del 11 de febrero de 2009, solicita la incorporación de recursos donados por el Gobierno de los Estados Unidos de América en aplicación del Memorando de Entendimiento suscrito por los dos Gobiernos, por valor de \$1.990.098.542;

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio del Interior y de Justicia, mediante MEM09-3608-GGF-0402 del nueve (9) de febrero de 2009, certificó la existencia de mil novecientos noventa millones noventa y ocho mil quinientos cuarenta y dos pesos (\$1.990.098.542,00) moneda corriente, provenientes de los recursos no ejecutados y rendimientos financieros generados desde el 5 de marzo de 2008 hasta el 31 de enero de 2009,

DECRETA:

Artículo 1°. Adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital. Efectúase la siguiente adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009, en la suma de mil novecientos noventa millones noventa y ocho mil quinientos cuarenta y dos pesos (\$1.990.098.542) moneda corriente, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

1. INGRESOS deL PRESUPUESTO NACIONAL

1.990.098.542

2. RECURSOS de CAPITAL de LA NACION

1.990.098.542

Artículo 2°. Adición al Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones. Efectúase la siguiente adición al Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la suma de mil novecientos noventa millones noventa y ocho mil quinientos cuarenta y dos pesos (\$1.990.098.542,00) moneda corriente, según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL de LA NACION

CONCEPTO

APORTE

NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

SECCION 3701

MINISTERIO deL INTERIOR Y de JUSTICIA

A. PRESUPUESTO de FUNCIONAMIENTO

1.990.098.542

1.990.098.542

TOTAL PRESUPUESTO SECCION

1.990.098.542

1.990.098.542

Artículo 3°. Liquidación a la adición del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital. Efectúase la siguiente liquidación a la adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la suma de mil novecientos noventa millones noventa y ocho mil quinientos cuarenta y dos pesos (\$1.990.098.542) moneda corriente, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

1.990.098.542

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION

1.990.098.542

Artículo 4°. Liquidación a la adición del Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones. Efectúase la siguiente liquidación a la adición al Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al

31 de diciembre de 2009, en la suma de mil novecientos noventa millones noventa y ocho mil quinientos cuarenta y dos pesos (\$1.990.098.542) moneda corriente, según el siguiente detalle:

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO

TOTAL

RENTAS deL PRESUPUESTO GENERAL de LA NACION

I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

1.990.098.542

2. RECURSOS de CAPITAL DE LA NACION

1.990.098.542

2.7 OTROS RECURSOS DE CAPITAL

1.990.098.542

TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

1.990.098.542

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL de LA NACION

CTA

PROG

SUBC

SUBP

OBJG

PROY

ORD

SPRY

REC

CONCEPTO

APORTE

NACIONAL

RECURSOS

PROPIOS

TOTAL

SECCION 3701

MINISTERIO deL INTERIOR Y de JUSTICIA

TOTAL PRESUPUESTO

1.990.098.542

1.990.098.542

FUNCIONAMIENTO

1.990.098.542

1.990.098.542

UNIDAD 3701-01 GESTIÓN GENERAL

1.990.098.542

1.990.098.542

3

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1.990.098.542

1.990.098.542

3

2

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO

1.990.098.542

1.990.098.542

3

2

1

ORdeN NACIONAL

1.990.098.542

1.990.098.542

3

2

1

41

FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS

1.990.098.542

1.990.098.542

15

DONACIONES

1.990.098.542

1.990.098.542

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL de LA NACION

CONCEPTO

APORTE

NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

SECCION 3701

MINISTERIO deL INTERIOR Y de JUSTICIA

A. PRESUPUESTO de FUNCIONAMIENTO

1.990.098.542

1.990.098.542

Artículo 5°. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 6°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de marzo de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.